

	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025
		Versión: 1
	AVISO	Fecha: 23/01/2025 Página 1 de 4

**AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-EADS-010-2026**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA
JURÍDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO.**

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 58,33 L/S EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

NOMBRE Y DIRECCIÓN: EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., Carrera 20 No. 24-52. Sincelejo – Sucre.

Se les recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del correo electrónico aguasdesucre@aguasdesucre.com o en físico entregarse en carrera 20 No. 24-52 en la recepción de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., en el municipio de Sincelejo, de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 12:00 p.m. y entre las 2:00 p.m. y las 5:30 p.m.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y LOS PLIEGOS DEFINITIVOS: Los documentos del proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-EADS-010-2026** estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en la plataforma SECOP I y podrán ser consultados en la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de Méritos Abierto.

PLAZO ESTIMADO: siete (7) meses, previa suscripción del Acta de Inicio del contrato suscrito por las partes, en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la ley.

Para la suscripción del acta de inicio se requiere el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para el perfeccionamiento se requiere la suscripción del contrato, aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y el pago del porcentaje correspondiente de las estampillas que apliquen con ocasión al presente contrato.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial para la presente contratación, es por la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS Y SIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS IVA INCLUIDO (\$207.044.187,26) M/CTE.** Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025
		Versión: 1
	AVISO	Fecha: 23/01/2025 Página 2 de 4

FECHA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con el cronograma adjunto.

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones y su cronograma anexo.

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

1. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección la comunicará de inmediato por escrito al departamento y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.
2. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad existencia y representación. Las personas naturales o jurídicas que se constituyan como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Esta circunstancia se probará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio o con el correspondiente acuerdo Consorcial o de Unión Temporal.
3. Las condiciones para participar son las señaladas en el pliego de condiciones.

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

En virtud de la cuantía, es susceptible a limitarse a MiPymes.

PRE-CALIFICACIÓN.

N/A

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
 Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
 Sincelejo-Sucre-Colombia

MENCIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	\$1.028.247.507 COP - NO SUPERA	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	\$1.028.247.507 - NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	\$1.021.836.954 - NO SUPERA	NA	NO
Corea		SI	SI	\$1.028.000.000 - NO SUPERA	NA	NO
Costa Rica		SI	SI	\$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados Unidos		SI	SI	\$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	\$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NA	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	\$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	\$1.489.514.794 - NO SUPERA	NA	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

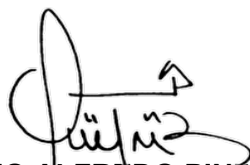
	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6 AVISO	Código: GES-FO-025 Versión: 1 Fecha: 23/01/2025 Página 4 de 4
---	--	---

CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma adjunto.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

Cordialmente,



TULIO ALFREDO PINILLA CHÁVEZ
GERENTE GENERAL
EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

	Nombres y apellidos	Cargo y/o Vinculación	Firma
Proyecto	Cristian Ochoa Hernandez	Abogado externo – Secretaria General.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente General.			

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia